



# Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

N° **001002** UGEL-H.

Huancayo, **09 MAR. 2010**

Visto los expedientes N° 08766-2010, N° 09982-2010 y 010164-2010 UGEL-H, Informe N° 038-2010 EST/AGI-UGEL-H y otros documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas en las Instituciones Educativas Privadas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante D.S. N° 009-2006-ED se aprueba el "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", en el capítulo VII, artículo 32° refiere que el director, es la primera autoridad de la Institución Educativa del mismo modo en el artículo 33° establece que son los requisitos básicos para ser director de una Institución Educativa tener título profesional universitario o pedagógico, y ser colegiado; experiencia docente de cinco años como mínimo y reconocida solvencia moral, equilibrio emocional y mental;

Con expedientes N° 08766-2010, N° 09982-2010 y 010164-2010 UGEL-H; presentado por los Promotores (propietarios) de las Instituciones Educativas Privadas "Castalia", "Maestro Redentor" y "San Jerónimo" (secundaria), quienes vienen solicitando el Cambio de Director de las referidas Instituciones Educativas. Asimismo en merito a las Rs.Ds. N° 04626-2005 DUGEL-H, N° 02275-1999, DREJ y 0573-2001 DREJ, se Autoriza la Apertura y Funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas antes mencionados; estando la documentación organizado de acuerdo al D.S. N° 016-2004-ED, TUPA y normas legales vigentes que se exige; es necesario materializar la resolución correspondiente

Estando con informe favorable aprobado por el Área de Gestión Institucional y dispuesto por el despacho del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y

De conformidad, con la Constitucional Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, D.L. N° 882, D.S. N° 009-90-ED, RDR N° 0027-2010-DREJ, R.D.R 044-2010-DREJ;

**SE RESUELVE:**

- RECONOCER**, por los motivos expuestos en la presente; como director (a) de las Instituciones Educativas Privadas que se detallan:

II.EE	DIRECCIÓN	LUGAR/DIS/PROV	NIVELES	DIRECTOR(A)
"CASTALIA"	Av. Palian N° 152	Palian, Huancayo, Huancayo	Inicial Primaria Secundaria	Lic. Elizabeth Úrsula ROJAS MARIN. Reg. Ped. N° 0610-P-DREJ-H
"MAESTRO REDENTOR"	Calle Real N° 374-380	El Tambo, Huancayo	Inicial Primaria Secundaria	Lic. Teresa Leónidas ORTIZ ROSALES. Reg. Ped. N° 105359-G-
"SAN JERÓNIMO"	Jr. Ica N° 661. s/n	San Jerónimo, Huancayo	solo Secundaria	Lic. Melina Enma MANRIQUE ROMERO. Reg. Ped. N° 02167-P-DREJ-H.

- RECOMENDAR**, a los Promotores (as) y directores (as) de las citadas Instituciones Educativas Privadas, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese,**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ZÓSIMO DAVID ANGLAS URDÁNEGUI**

Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

**BACH. COQUIL MORALES GREGORIO J**  
SECRETARIO GENERAL  
UGEL - HUANCAYO